



La equidad  
es de todos

Prosperidad  
Social

## RESOLUCIÓN No. 01908 DE 03 SEPTIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

### CONSIDERANDO:

Que la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, fue establecida mediante Decreto 4966 de 2011, modificado por los Decretos 2582 de 2012, 2562 de 2015 y 2095 de 2016.

Que el cargo de Asesor Código 1020, Grado 12 de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en el Despacho del Director del Departamento se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

Que **JOSÉ DANILO PLAZAS RUIZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 93.398.938 cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Asesor Código 1020, Grado 12 en el Despacho del Director del Departamento al que se ha hecho referencia, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, contenido en la Resolución No. 02664 del 29 de diciembre de 2020, corregida con Resolución No. 00843 del 10 de mayo de 2021.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 de fecha 4 de enero de 2021, el cual ampara el presente nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a **JOSÉ DANILO PLAZAS RUIZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 93.398.938, en el cargo de Asesor Código 1020, Grado 12 de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en el Despacho del Director del Departamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos de personal que ocasione el presente nombramiento ordinario, se encuentran amparados para la vigencia 2021, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 de fecha 4 de enero de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

SUSANA CORREA BORRERO

Aprobó: Tatiana Buelva  
Revisó: Edward Fuentes  
Revisó: Jorge A. Duque  
Proyectó: Ma. Fernanda Martínez